

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria No. 110014003020-2020-00085-00

Visto el escrito allegado por la apoderada de la sociedad demandante, en el que solicita la terminación del presente trámite, por pago parcial de la obligación, de conformidad al artículo 2.2.2.4.1.31 del Decreto 1835 de 2015 y en concordancia con la Ley 1676 de 2013, así mismo, solicita el levantamiento de las medidas que correspondan, como consecuencia de los anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria, vehículo de placas MXU-353, adelantada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra DIANA RODRÍGUEZ RUIZ, por pago parcial de la obligación.

2° ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas MXU 353. Ofíciase a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES, comunicando la cancelación de la medida.

3° ARCHIVENSE las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE ,

(Firma Electrónica)

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.029 Hoy 22 de abril de 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

112ca494564d7747b638fa979345e43a3aff3a55c2ad1399fc3ff6e6f34d6382

Documento generado en 21/04/2021 10:17:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**